

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2011-4694 *Resolución de 31 de marzo de 2011, por la que se establecen los plazos para solicitar comisiones de servicios por parte del personal docente, así como los modelos a utilizar para su solicitud y los plazos para desistir de las mismas.*

Una vez establecida la regulación de las comisiones de servicio de los cuerpos docentes de enseñanzas escolares mediante Orden de 6 de abril de 2004, procede mediante la presente Resolución establecer los plazos y demás circunstancias para solicitar una situación de comisión de servicios en esta Administración Educativa para el curso 2011-2012.

En base a lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente, ha dispuesto lo que sigue:

Primero.- El plazo para solicitar comisiones de servicio en esta Administración Educativa, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- Únicamente se admitirán renunciaciones antes del 15 de mayo de 2011 por sobrevenir nuevas circunstancias de fuerza mayor que justifiquen dicha renuncia.

Tercero.- Los interesados deberán presentar la solicitud que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, en cuyo dorso, figura la documentación necesaria para cada uno de los tipos de comisión de servicios solicitadas, entendiéndose que aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la necesaria documentación justificativa de la petición, serán automáticamente denegadas.

Cuarto.- Las comisiones de servicio derivadas de la Orden EDU/10/2011, de 9 de febrero (BOC del 18) por la que se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la provisión de puestos de director en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas no universitarias, se efectuarán de oficio por esta Dirección General de Personal docente una vez resuelta la convocatoria citada.

Santander, 31 de marzo de 2011.

P.S. del director General de Personal Docente,
el director general de Coordinación y Política Educativa (Decreto 77/2005,
por ausencia de su titular),
Ramón Ruiz Ruiz.

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 68

Don/Dña. _____ D.N.I. _____

Funcionario del Cuerpo de _____

Especialidad/es que posee _____

y destino definitivo en _____ provisional en _____

Localidad de destino _____

Provincia de destino _____

Domicilio a efectos de notificaciones en _____

_____ Tlfnos: _____ y _____

SOLICITA:

- Nueva concesión
- Renovación de comisión de servicios para el curso 2011/12 a puesto docente en Cantabria, basado en:
 - 1.1 Razones estrictamente docentes (especificar).
 - 1.2 Desempeño de puestos directivos nombrados desde cursos anteriores (especificar cargo y período).
 - 2.1 Desempeño de cargos electivos en Corporaciones Locales (justificar).
 - 2.2 Motivos de salud o situaciones personales específicas (Especificar y justificar).
 - 2.3 Por ser funcionario docente de otra Administración Educativa y haber estado de comisión en servicios en este curso 2010/11.

Por las razones que se detallan:

Para el/la (1) : Centro -----
 Localidad de -----
 Zona educativa de -----
 Cualquier lugar de Cantabria -----

(1) Márquese en uno o en más recuadros según la/s opción/es elegida/s
Santander, de de 2011
Firma:

SR. DIRECTOR GRAL. DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 68

(Reverso)

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR

Supuestos del apartado 1.1:

- Solicitud del director o directora ó del responsable del Programa.
- Solicitud de la persona interesada según el modelo oficial.

Supuestos del apartado 1.2:

- Solicitud del director o directora del Centro.
- Solicitud de la persona interesada según el modelo oficial.

Supuestos del apartado 2.1:

- Solicitud de la persona interesada según el modelo oficial.
- Certificado del Secretario de la Corporación Local indicando el cargo, la fecha de acceso y que continúa en él (en el caso de que no obre este certificado en nuestros archivos).

Supuestos del apartado 2.2: Por razones de salud

- Solicitud de la persona interesada según el modelo oficial.
- Informe médico en sobre cerrado, dirigido al Inspector Médico de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria con, al menos, certificado médico del correspondiente servicio médico, en el que se justifiquen adecuadamente las funciones que no debe realizar la persona solicitante, o las atenciones que debe recibir el familiar, según los casos.

Supuestos del apartado 2.2: Situaciones personales específicas y de conciliación de la vida familiar y laboral

- Solicitud de la persona interesada según el modelo oficial.
- Documentación justificativa de la situación planteada. En estos casos, hay que aportar fotocopia de la solicitud del actual Concurso General de traslados o declaración de que no se puede concursar por no llevar dos años en el destino actual.

Supuestos del apartado 2.3:

- Solicitud de la persona interesada según el modelo oficial.
- Certificado acreditativo de su pertenencia a otra Administración educativa y de su situación administrativa en la misma (expectativa, definitivo/a, etc.).
- En este supuesto, hay que presentar necesariamente fotocopia de la solicitud actual del Concurso General de Traslados o si aún no ha obtenido en su Comunidad el primer destino definitivo documentación que lo justifique.

2011/4694

CVE-2011-4694